

<OPRIMA <F4> PARA VISUALIZAR TODAS LAS TABLAS SI ESTAS NO ESTAN VISIBLES>

<Esta versión del Catálogo General de Cuentas, Descripciones y Dinámicas corresponde a la versión preparada por la Contaduría General de la Nación hasta las modificaciones introducidas por la Resolución 12 de 2005; el Editor incluye las modificaciones emitidas con posterioridad>

CLASE	GRUPO	CUENTA
9		

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN

Cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera del ente público. Se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control de pasivos y patrimonio, de futuros hechos económicos y con propósitos de revelación, así como, aquellas cuentas que permiten conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos, patrimonio y la información tributaria.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	

DESCRIPCIÓN

Cuentas que representan los compromisos o contratos de los cuales pueden derivarse obligaciones a cargo del ente público. Igualmente se registran los bienes recibidos en garantía.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9110
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	BIENES RECIBIDOS EN GARANTÍA

DESCRIPCIÓN

Valor de los bienes muebles e inmuebles recibidos como respaldo, seguridad accesoria o garantía por obligaciones o compromisos de terceros, a favor del ente público.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 990502 - Bienes recibidos en garantía.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

La cancelación de la obligación que originó la garantía.

El valor de los ajustes por inflación de los bienes devueltos o por la cancelación de la obligación.

SE ACREDITA CON:

El valor de los bienes recibidos en garantía de terceros.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9120
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	LITIGIOS O DEMANDAS

DESCRIPCIÓN

Valor de las pretensiones originadas en actos procesales por medio de litigios o demandas de terceros contra el ente público.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 990505 – Litigios o demandas.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

El valor de las obligaciones adquiridas en el proceso, momento en el cual deben reflejarse en el balance.

La extinción de la causa que dio origen al litigio o demanda.

SE ACREDITA CON:

El valor de las pretensiones determinadas por el ente público.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9121
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	OBLIGACIONES POTENCIALES

DESCRIPCIÓN

Valor estimado de posibles contingencias, a cargo del sector público, por concepto de subvaluación de obligaciones pensionales, atención a catástrofes naturales, conflictos sociales y salvamento a entidades financieras.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 990509 – Obligaciones potenciales.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de la contingencia a reclasificar por la ocurrencia del hecho y su incorporación en el balance.

2- La extinción de la causa que dio origen a la contingencia.

SE ACREDITA CON:

El valor estimado de las obligaciones potenciales a favor del ente público por concepto de subvaluación de obligaciones pensionales, atención a catástrofes naturales, conflictos sociales y salvamento a entidades financieras.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9125
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	DEUDA GARANTIZADA POR LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN

Valor de los empréstitos o la emisión y colocación de títulos de deuda pública cuyo garante es la Nación.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 990506 - Deuda garantizada por la Nación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

El valor amortizado de los préstamos en los cuales la Nación es garante.

El valor de los títulos redimidos en los cuales la Nación es garante.

SE ACREDITA CON:

El valor de los empréstitos sobre los cuales la Nación es garante.

El valor de los títulos colocados sobre los cuales la Nación es garante.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9126
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	GARANTÍA ESTATAL EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones a cargo de la Nación para con las administradoras del régimen de prima media con prestación definida, para cumplir con las obligaciones con sus afiliados, por las cuales responderá el Estado, una vez se demuestre que en las anteriores

entidades, los ingresos y las reservas por conceptos de aportes de pensiones se hayan agotado, siempre y cuando se hubieran cobrado las cotizaciones conforme a lo determinado por la Ley [100](#) de 1993..

La contrapartida corresponde a la subcuenta 990510- Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida.

SE DEBITA CON:

El reconocimiento efectuado por la Nación para cumplir con las obligaciones pensionales de los afiliados a las administradoras del régimen de prima media.

La terminación de las obligaciones pensionales

La liquidación de los entes anotados.

SE ACREDITA CON:

El exceso del cálculo actuarial de las reservas para pensión de vejez, sobre las reservas que poseen para dichas prestaciones las administradoras del régimen de prima media.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9127
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	FONDOS DE PENSIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor estimado de los aportes adeudados por la Nación al Instituto de Seguros Sociales y demás entidades de previsión social, correspondiente al Sistema de invalidez, vejez y muerte, constituido como un Sistema de reparto simple, con prima escalonada y con aportes tripartita (patrón – trabajador - Nación), atendiendo la legislación vigente a partir de 1967; Sistema que fue modificado mediante la Ley [100](#)/93. Lo anterior, hasta tanto se reconozca la obligación a favor de las entidades mencionadas y se reclasifique en cuentas de balance.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 990512 – Fondos de Pensiones

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

El reconocimiento del derecho en la entidad, una vez la Nación haya reconocido la obligación, momento en el cual debe trasladarse al balance

SE ACREDITA CON:

El valor estimado del aporte de la Nación

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9128
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	GARANTÍAS CONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN

Valor de las posibles obligaciones estimadas a cargo del Estado, por concepto de la garantía de ingresos o resultados con base en flujos (precios, tarifas, tráfico, llamadas, etc.), asociados a proyectos bajo diversas modalidades contractuales.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 990511 - Garantías contractuales.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

El valor de la obligación que se origine por la diferencia entre los flujos reales y los considerados contractualmente; momento en el cual la obligación se reclasifica como un pasivo.

SE ACREDITA CON:

El valor de la diferencia resultante por la actualización de los flujos estimados considerados contractualmente, basados en los flujos reales.

<Nombre de la Cuenta, descripción y dinámica modificadas por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9129
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	OBLIGACIONES EN OPCIONES

DESCRIPCION

Registra las obligaciones originadas en los contratos celebrados por la entidad, tanto en la emisión como en la compra de opciones, entendiendo como tales, las operaciones financieras que le dan a su tenedor la opción o el derecho, mas no supone la obligación de comprar o de vender una cantidad específica de un activo a un precio y en una fecha determinada, o durante un tiempo determinado. Dicho contrato obliga al suscriptor a vender o comprar el activo en la fecha en que la “opción” sea ejercida por el tenedor, de acuerdo con las condiciones de cantidad, calidad y precio establecidos para el efecto en el contrato.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 990514 – Obligaciones en opciones.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El menor valor generado como consecuencia de la medición de la obligación.
2. El ejercicio de la opción en la fecha de cumplimiento.
3. La reversión de la obligación cuando no se ejerza la opción.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la obligación, cuando se celebra el contrato.
2. El mayor valor generado como consecuencia de la medición de la obligación.

Notas de Vigencia

- Nombre de Cuenta, descripción y dinámica modificadas por el artículo [4](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

CLASE GRUPO CUENTA

9 91 9129

CUENTAS DE ACREEDORAS OPERACIONES CON

ORDEN RESPONSABILIDADES DERIVADOS

CONTINGENTES

DESCRIPCION

Registra la contingencia de pérdida resultante de la posibilidad de que la contraparte ejerza el derecho de compra o venta contenido en “productos derivados” vendidos tales como: contratos a término (forward), operaciones “carrusel”, futuros, opciones, y permutas financieras (swaps), respecto de activos subyacentes tales como, divisas, títulos valores, futuros sobre tasas de cambio, tasas de interés o índices bursátiles, en una fecha futura y en las condiciones de calidad, cantidad, precio, lugar y forma de entrega, establecidos en contratos plenamente conocidas por las partes, bien sea a la medida o estandarizados.

Esta cuenta deberá ser utilizada, particularmente, por el Banco de la República tratándose de la venta de opciones sobre tasas de cambio o divisas autorizadas.

La cuantificación de esta contingencia, esta dada, por la diferencia entre el “precio de ejercicio” contenido en los productos derivados y el existente en el mercado al momento de ejercerlo (spot), en los términos del contrato.

Dada la volatilidad en el mercado del precio del activo subyacente, es necesario evaluar permanentemente el monto de la contingencia, efectuando los ajustes a que haya lugar.

En forma complementaria, en las notas a los estados contables, deberá revelarse en forma comparativa con el ejercicio inmediatamente anterior, por los menos: las restricciones o

gravámenes e implicaciones jurídicas o financieras implícitas en los productos derivados y, de otra parte, el valor de los derivados empleados específicamente con propósitos de cobertura.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 990514-Operaciones con derivados.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- Con el ejercicio del producto derivado.
- 2- Con el vencimiento de la fecha de ejercicio del producto derivado.

SE ACREDITA CON:

- 1-El valor de la pérdida estimada por la colocación de derivados
- 2-El valor del ajuste generado por el cambio en el precio futuro de mercado

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9135
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	RESERVAS PRESUPUESTALES

DESCRIPCIÓN

Valor de las reservas constituidas por los entes públicos, originadas en compromisos adquiridos que al finalizar la vigencia no se han cumplido, pero que están legalmente contraídos y desarrollan el objeto de la apropiación. Esta cuenta es de uso exclusivo de las entidades del orden nacional que se enmarcan dentro del ámbito de aplicación del Sistema integrado de información financiera - SIIF.

La contrapartida corresponde a la 990508 – Reservas presupuestales.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

La cancelación o liberación de las reservas constituidas.

SE ACREDITA CON:

El valor de la constitución de las reservas presupuestales en diciembre 31 de la respectiva vigencia.

El valor de las reservas originadas para el pago de anticipos pactados y no desembolsados u otros conceptos, que por su disposición presupuestal deben relacionarse en las cuentas por pagar.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9140
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	CAPITAL GARANTÍA

DESCRIPCIÓN

Valor del compromiso de la garantía de pago otorgada, por el Gobierno Nacional a través del Banco de la República (Fondo de Garantías), o directamente por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, con el fin de servir de instrumento para el fortalecimiento de las entidades inscritas.

La contrapartida corresponde a la 990513 – Capital garantía

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

El valor del desembolso efectivo parcial o total de la garantía.

La disminución de la garantía.

SE ACREDITA CON:

1- El valor del compromiso de la garantía de pago otorgada.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9190
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN

Valor de los posibles compromisos y contratos que generan obligaciones para el ente público, los cuales no corresponden a ninguna de las cuentas anteriormente definidas.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 990590 - Otras responsabilidades contingentes.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- La extinción de la obligación que dio origen a la operación.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de las otras obligaciones contingentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	92	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ACREEDORAS FISCALES	

DESCRIPCIÓN

Bajo esta denominación, se registran las diferencias entre el valor de las cuentas de naturaleza pasiva según contabilidad y las de igual naturaleza utilizadas en la información tributaria.

La contrapartida corresponde a la Cuenta 9910 - Acreedoras fiscales por contra (DB).

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

La variación, terminación o extinción de la base que originó la diferencia respectiva.

El valor de los ajustes por inflación de las partidas que dieron origen a las diferencias, cuando éstas se extingan.

SE ACREDITA CON:

El mayor valor resultante de comparar los valores registrados contablemente y los utilizados para propósitos tributarios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	93	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ACREEDORAS DE CONTROL	

DESCRIPCIÓN

Cuentas que registran las operaciones que el ente público realiza con terceros, que por su naturaleza no afectan su situación financiera, así como aquellas que permiten ejercer un mayor control sobre actividades administrativas, bienes y obligaciones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	93	9303
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ACREEDORAS DE CONTROL	CONTRATOS DE "LEASING" OPERATIVO

DESCRIPCIÓN

Valor de las obligaciones contractuales originadas en la adquisición de bienes, bajo la modalidad de "Leasing" operativo.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 991501 - Contratos de "Leasing" Operativo.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

El registro por liquidación o pago de cada canon.

El valor de la cancelación del saldo al no ejecutar el contrato en su totalidad.

SE ACREDITA CON:

El valor de la obligación contractual.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	93	9306
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ACREEDORAS CONTROL	DE BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA

DESCRIPCIÓN

Valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por el ente público para su salvaguarda o custodia.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 991502 - Bienes recibidos en custodia.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

El valor correspondiente a los bienes recibidos en custodia que se devuelven.

SE ACREDITA CON:

El valor de los bienes recibidos en custodia.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	93	9313
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ACREEDORAS CONTROL	DE MERCANCIAS RECIBIDAS EN CONSIGNACIÓN

DESCRIPCIÓN

Valor de las mercancías de propiedad de terceros recibidos en consignación por el ente público.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 991503 - Mercancías recibidas en consignación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

El valor de la venta de las mercancías en consignación.

La devolución de las mercancías a su propietario.

SE ACREDITA CON:

El valor de las mercancías recibidas en consignación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	93	9317
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ACREEDORAS DE CONTROL	BIENES RECIBIDOS EN EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN

Valor de los derechos por concepto de reservas probadas de hidrocarburos y otros recursos a favor de la Nación, recibidos en explotación.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 991504 – Bienes recibidos en explotación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

El agotamiento de las reservas probadas para comercialización

La extinción de la causa que dio origen al contrato o convenio.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de las reservas probadas entregadas por la Nación.

<Denominación modificada por el artículo 2 de la Resolución 120 de 2005. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	93	9325
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ACREEDORAS DE CONTROL	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS

Notas de Vigencia

- Denominación de la cuenta 9325 modificada por el artículo 2 de la Resolución 120 de 2005, publicada en el Diario Oficial No. 45.899 de 05 de mayo de 2005.

Legislación Anterior

Texto anterior a la modificación introducida por la Resolución 120 de 2005:

9325 BIENES INCAUTADOS O APREHENDIDOS

DESCRIPCIÓN

Corresponde al valor de los bienes retenidos o aprehendidos que los entes públicos reciben provisionalmente de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para su administración, uso y explotación, hasta tanto, mediante proceso judicial, se determine su situación jurídica.

La subcuenta 932551- Activos netos, registra el valor del patrimonio de las empresas incautadas, recibidas para su administración.

Los entes públicos receptores deberán propender para que los bienes continúen siendo productivos y generadores de empleo, para lo cual podrán recurrir al arrendamiento o a la fiducia.

La contrapartida corresponde a la 991505 – Bienes aprehendidos o incautados.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- La devolución o entrega de los bienes y valores que han sido objeto de incautación o aprehensión.

2- La adjudicación que se haga de los bienes y valores al ente público tenedor por medio de providencia judicial.

SE ACREDITA CON:

El valor del efectivo, cheques, bienes muebles e inmuebles incautados y decomisados recibidos provisionalmente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	93	9346
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ACREEDORAS CONTROL	DE BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS

DESCRIPCIÓN

Valor de los bienes recibidos de terceros en calidad de arrendamiento, préstamo o comodato, entre otros, situación que no implica el traslado del dominio de la propiedad al ente público.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 991506 – Bienes recibidos de terceros.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de los bienes recibidos de terceros que son devueltos.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los bienes recibidos de terceros.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	93	9350
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ACREEDORAS CONTROL	DE EMPRÉSTITOS POR RECIBIR

DESCRIPCIÓN

Valor de los empréstitos contratados por el ente público, pendientes de recibir.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 991507 – Empréstitos por recibir.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

El valor de los empréstitos recibidos.

SE ACREDITA CON:

El valor de los empréstitos contratados y pendientes de desembolso.

9360 - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-COMPENSACION
<Descripción y Dinámica 9360 adicionada por el artículo [3](#) de la Resolución 551 de 2005. El nuevo texto es el siguiente:>

Descripción

Representa el valor de los recursos reconocidos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, como resultado del proceso de giro y compensación, apropiadas directamente por las EPS y las EOC de las cuentas recaudadoras.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 991520-Sistema General de Seguridad Social en Salud-Compensación.

Dinámica <Dinámica 9360 modificada por el artículo [2](#) de la Resolución 34 de 2006. El nuevo texto es el siguiente:>

Se debita con:

1. El valor de la cancelación de su saldo al cierre del período contable.

Se acredita con:

1. El valor de los diferentes conceptos que como resultado del proceso de compensación se generan a favor de las EPS y las EOC, de acuerdo con las normas definidas para tal fin, establecidos como valores reconocidos del sistema.

Notas de Vigencia

- Descripción y Dinámica 9360 modificada por el artículo [2](#) de la Resolución 34 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.177 de 9 de febrero de 2006.
- Descripción y Dinámica 9360 adicionada por el artículo [3](#) de la Resolución 551 de 2005, publicada en el Diario Oficial No. 46.133 de 26 de diciembre de 2005.

Legislación Anterior

Texto original adicionado por la Resolución 551 de 2005:

9360. ...

Dinámica

Se debita con:

1. El valor de los diferentes conceptos que como resultado del proceso de compensación se generan a favor de las EPS y las EOC, de acuerdo con las normas definidas para tal fin, establecidos como valores reconocidos del sistema.

Se acredita con:

1. El valor de la cancelación de su saldo al cierre del período contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	93	9390
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ACREEDORAS CONTROL	DE OTRAS Cuentas ACREEDORAS DE CONTROL

DESCRIPCIÓN

Valor de las operaciones realizadas por el ente público, cuyo concepto es diferente a los especificados anteriormente.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 991590 - Otras cuentas acreedoras de control.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

La extinción de la causa que dio origen al registro de la operación.

SE ACREDITA CON:

El valor asignado a las obligaciones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	99	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	

DESCRIPCIÓN

Registran la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras de responsabilidades contingentes, fiscales y de control

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	99	9905
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)

DESCRIPCIÓN

Registra la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 91 - Responsabilidades contingentes.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

El valor contabilizado por abonos en las cuentas de orden del grupo responsabilidades contingentes.

SE ACREDITA CON:

El valor contabilizado por cargos en las cuentas de orden del grupo responsabilidades contingentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	99	9910
CUENTAS DE ORDENACREEDORAS	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)

DESCRIPCIÓN

Registra la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 92 - Acreedoras fiscales.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de los abonos registrados en las cuentas de orden del grupo acreedoras fiscales.

SE ACREDITA CON:

1- Los cargos registrados en las cuentas de orden acreedoras fiscales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	99	9915
CUENTAS DE ORDENACREEDORAS	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)

DESCRIPCIÓN

Registra la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 93 - Acreedoras de control.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- Los abonos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo acreedoras de control.

SE ACREDITA CON:

1- Los cargos registrados en las cuentas de orden que integran el grupo acreedoras de control.-



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

